



YERBA BUENA,

06 MAY 2024

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Escuadrón

DECRETO:

Nº 412

VISTO: El Expte. N° 16.963-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 01) solicita la compra de Indumentaria para el Personal que cumple funciones en la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, teniendo en cuenta que la Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587, Resolución N° 299/11, establece que se debe proveer a los empleados de elementos de Protección Personal 2 veces al año; y, a los fines tramitados, glosa a fs. 02/04 Listado de la Indumentaria que peticiona (Camisas, Pantalones, Chaquetas, Zapatillas y Botines), informado además que dicha compra de indumentaria fue desglosada de su pedido inicial;

Que a fs. 31 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 13.422.267,36 (pesos trece millones cuatrocientos veintidós mil doscientos sesenta y siete con treinta y seis centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 16, 18, 20, 23/25 y 28;

Que, con fecha 19/04/2024, dicho Dpto. a fs. 32 -con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda- manifiesta lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad COMPRA DIRECTA, por un importe de \$ 13.422.267,36, hasta tanto se lleve a cabo la Licitación Pública solicitada por Expte. N° 16.963-M17(I)-D-23, la cual no pudo realizarse en su momento por no contar con los fondos necesarios. La misma se encuentra actualmente en proceso para su recotización y fijar precio oficial correspondiente. Cabe aclarar que dicha Licitación será para cumplir con la segunda entrega anual de acuerdo a los que establece la Ley de Higiene y Seguridad Laboral 19.587 Res 299/11...";

Que a fs. 33 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 33 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

eli

DECRETO:

Nº 412

06 MAY 2024

Que a fs. 34/35 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo peticionado y encuadra la compra directa en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite el proceso licitatorio para la compra de Indumentaria para las distintas áreas municipales, **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la compra de la indumentaria detallada en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 31, destinada al Personal que cumple funciones dependiente de la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, por hasta el importe total de \$ 13.422.267,36 (pesos trece millones cuatrocientos veintidós mil doscientos sesenta y siete con treinta y seis centavos), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
71
9

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Mg. PABLO A. QUIROGA
SECRETARIO DE AMB. Y SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena